

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2639422

EXTRACTO

NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL: V-2339-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/

Por sentencia de fecha 27 de marzo de 2025, ejecutoriada, dictada en autos Rol V-2339-2024 el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "PALMERA III" y por aprobado su plano, sobre una superficie de 200 hectáreas, ubicadas en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a favor de COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación, R.U.T N° 76.046.944-0, domiciliada en Panamericana Sur Km. 4, Cuesta Cardones, Copiapó. El pedimento fue presentado con fecha 25 de noviembre de 2024, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 8.922.236-2, correo electrónico eramirez@arayahermanos.cl, en representación de la constituyente, mismo domicilio e inscrito en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Copiapó, a fojas 2.932 vta., N° 1.712 con fecha 03 de diciembre de 2024. Las coordenadas U.T.M. que identifican cada uno de los vértices del perímetro son:

VERTICE	NORTE (mts)	ESTE (mts.)
P.M.	6.974.600,00	508.350,00
V1	6.975.600,00	507.850,00
V2	6.975.600,00	508.850,00
V3	6.973.600,00	508.850,00
V4	6.973.600,00	507.850,00

Copiapó, 15 de abril de 2025.- Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD Quince de abril de dos mil veinticinco 09:01 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: LWEKXTZMLVY.

CVE 2639422

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

